en conformidad a la sollettro de esta O. 48 presenta documento MEDERTORIE W1909-3009

protecoliza OS registros de escrituras públicas agrégandoic

MINISTERIO DE HACIENDA

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

ź 16 TO TO SANTIAGO,

Concesiones.
Ordena expropiac = Tercera Región.

Cuadros de Expropiación en la parte que se refigire al late Nº 46, de la obra CONCESION RUTA 6 NORTE TRAMO: VALLENAR - CALDERA SECTOR: FIN BY-PASS A COPIAPO - CALDERA KM. 824.100,00 AL KM. 888.700,00. de Preció Ad-Réferéndum y aprueba Planos ción, autoriza Convenio Directo

PS  $\odot$ ZOZ 2008

C. P. Y. BIENES NAC. SUB. DEP. E. CUENTAS DEP.T.R. YREGISTRO DEPART. AUDITORIA DEPART. CONTABIL. SUB DEP. SUB. DEP DEPART. JURIDICO RECEPCION 是 是 MINGO S FICHA 9 OCTATIONS HWA DE PARTES RETARIA DE CO. PR ه VISTOS: 2008

CONSIDERANDO:

DEPART, V.O.P.,U yT

SUB. DEP

Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL MOP Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP Nº 164, de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186, de 1978; lo ordenado en el Nº 24, del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por de la Contraloría General de la República, y lo informado pon la Fiscalia del Ministerio de Obras Públicas en oficio Nº 0 4 0 10 el Decreto Nº 37, de 19 de enero de 1984; la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, ឆ

1 NOV. 2008

Conejeros Rudloff y María Isabel de Jesús Ríos Marcuello, fijó con fecha 31 de marzo de 2008, el monto provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.089.000, para el lote Nº 46. El informe de la Comisión de Peritos, nombrada por Resolución Fiscalía Exenta Nº 113, de 13 de marzo de 2008, integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Mónica del Carmen Mónica del Carmen

## O O 0 (EXENTO)

EXPRÓPIESE para el Fisco, el lote de terreno Nº 46, Km. 837.616,90 al Km. 837.830,30, necesario para la ejecución de la obra CONCESION RUTA 5 NORTE TRAMO: VALLENAR - CALDERA SECTOR: FIN BY-PASS A COPIAPO CALDERA KM. 824.100,00 AL KM. 888.700,00 comuna de Copiapó, Provincia de Copiapó, Tercera Región, que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente elaborados por la Dirección General de Obras Públicas Decreto Exento,

Ministerio Registro

The state of the s

<u>,</u>

DEDUC DTO

IMPUTAC, ANOT, POR

IMPUTAC. REF: POR

REF

RENDACION

. 2 El propietario, rol de avalúo de la comuna de Copiapó y la superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se réfiere el número anterior, es el que a continuación se indica:

46	LOTE
DELCY ERCILIA DEL CARMEN PIAZZOLI CABRERA	PROPIETARIO
5002-9	ROL DE AVALÚO
1.377	SUPERFICIE M2.

- ယ္မ AUTORÍZASE el Convenio Ad Referéndum Directo de Precio, de 29 de agosto de 2008, que se adjunta, suscrito entre don DINO NAVARRO MUÑOZ, en representación del Fisco, y doña DELCY ERCILIA DEL CARMEN PIAZZOLI CABRERA, por el cual se fija la indemnización definitiva de la expropiación, más su correspondiente reajuste, en la cantidad de \$3.502.655.-para el lote Nº 46.
- **₽** La escritura publica de expropiación, cuyo borrador redactará la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas y que contendrá los requisitos que se mencionan en el artículo 11 del Decreto Ley N° 2186, de 1978, se otorgará una vez publicado en el Diario Oficial el presente Decreto Exento, en tanto que la indemnización, se pagará al contado, una vez que la escritura pública se otorgue e inscriba en favor del Fisco, se presenten los certificados de gravámenes, respecto del cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente número. prohibiciones y litigios de 30 años y se informe favorablemente por la mencionada Fiscalía,
- . Cli AUTORÍZASE al Fiscal Regional de la Tercera Región de Atacama o al Abogado Jefe del Departamento de Expropiaciones, ambos de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, para el efecto que proceda a suscribir en representación del Fisco, la escritura pública correspondiente y para requerir su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.
- 0 IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de TRES MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$3.502.655.-) por el lote Nº 46 con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000 (Adquisición de Activos No Financieros – Terrenos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, BIENES NACIONALES. PUBLÍQUESE ≺ REGISTRESE 띨 凹 MINISTERIO 밁

POR ORDEN DE LA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

SERGIO BITAR CHACRA

\$ 7